



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº **367/05**

12 SEP 2005

Salta,
Expediente Nº 12.096/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de condicionalidad presentada por la alumna Haydée Lorena Gutierrez, L.U. Nº 606.263 para cursar la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe del Departamento Alumnos de esta Facultad.

Que el Despacho Nº 237/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de la condicionalidad hasta el Turno Especial de Setiembre/2005 por única vez, para que rinda la asignatura "Epidemiología", correlativa de la asignatura antes mencionada.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 10/05 del 16-08-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 10/05 del 16-08-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno Especial de Setiembre/05, por única vez, a la alumna Haydée Lorena Gutierrez, L.U. Nº 606.263 para cursar la asignatura "ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud